

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Hipotecario No. 11001 4189 034 **2020-00227** 00

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que la demandada **OMAIRA COCUY** se notificó de la orden de pago librada en el asunto mediante aviso (Arts. 291 y 292 C. G. del P.), quien dentro de la oportunidad concedida guardó silencio.

Una vez la parte actora proceda a allegar el certificado de tradición y libertad del bien trabado en litis donde figure inscrita la medida, se continuará con el trámite procesal a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 hoy, 23 de abril de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f11445f7dce0c7a854efafa4fa06d35e306b47ac236fa0d0d26b10edf751d484

Documento generado en 22/04/2021 11:56:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>